



REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	Adquisición de Símbolos y distintivos institucionales
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Gerencia General
1.3. Meta Presupuestaria	0021
1.4. Actividad del POI	AOI00163000001 – Conducción de la Gerencia General
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Gerencia General
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	Gerencia General
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	Gerencia General

2. Finalidad Pública

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña en nuestro país, cuya finalidad es fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña. A la fecha se encuentra en proceso de posicionamiento y búsqueda de visibilidad.

Al no conocerlo e identificarlo, tampoco se conoce e identifica su trabajo en favor del país. En tal sentido y para lograr su objetivo de difusión, es indispensable que se logre reconocer claramente su identidad gráfica, tal como el logo institucional, tanto en su sede central como en sus oficinas desconcentradas del centro y sur. Llegando así a sus públicos los cuales son: autoridades, académicos, científicos, tomadores de decisiones y población en general.

3. Antecedentes:

Desde fines del 2023 INAIGEM ya cuenta con un plan de comunicaciones. En dicho documento se determinó que para el 2024 el objetivo comunicacional es “Posicionar la imagen del INAIGEM como una institución técnica, eficiente y líder que genera y fomenta la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y ecosistemas de montaña”.

Frente a ello, a través del área de comunicaciones, se viene realizando la difusión de actividades institucionales, generación de contenido diverso sobre el trabajo de las direcciones, educando a la colectividad a través de publicaciones en redes sociales, etc.

Afín a estas actividades, es necesario contar con elementos distintivos físicos que ayude a lograr el posicionamiento institucional.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

- Adquirir estandartes con el logo del INAIGEM, pabellones nacionales, estandartes de mesa y banderolas pasacalle para la sede Huaraz, sur y centro.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Adquirir 4 estandartes con el logo del INAIGEM
- Adquirir 2 estandartes con el pabellón nacional del Perú.
- Adquirir 3 estandartes de sobremesa con el logo MINAM
- Adquirir 3 banderolas pasacalle con el logo INAIGEM



	<p>Estandarte institucional de sobremesa</p> <p>Material Tela en raso grueso, seda llana brillante. Logo bordado con hilos naturales y tipo dorado, de tamaño reglamentario. Armazón de lona (parte interna del estandarte).</p> <p>Medidas 32 x 22 cm</p> <p>Adicional Contiene mica protectora. Cintas satinadas en los lados que corresponda.</p> <p>Color Blanco</p> <p>Logo Logo institucional MINAM</p> <p>Soporte Asta o varilla de bronce, con base circular.</p>	03	Unidades
	<p>BANDEROLAS / PASACALLE</p> <p>Material Tela pana Logo bordado al medio, en tamaño proporcional a la banderola</p> <p>Medidas 3 x 2 metros, forma horizontal</p> <p>Color Blanco</p> <p>Logo Logo institucional INAIGEM</p>	03	Unidades



5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: No aplica

5.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.3.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el local de almacén central del INAIGEM, sito en el Av. Centenario 2656, Independencia, Huaraz, Ancash.

5.3.2. Plazo: Los bienes serán entregados en un plazo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de Almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

En caso que la compra requiera de la instalación y/o acondicionamiento del bien, se deberá emitir un acta de conformidad de la operatividad del bien a cargo de la persona indicada en el numeral 1.7, del presente.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada y después de entregado el bien y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

**13. Clausula Única: Anticorrupción:**

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”

14. ANEXO**Carpeta con los logos**

<https://drive.google.com/drive/folders/1Fs-hSt6u4cyuvK5Ohuk-wZ68cCnnMWpc?usp=sharing>